INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Treinta y Uno (11) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2021 – 00 349**. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Once (11) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 349 00			
ACCIONANTE	SILVIA CAROLINA FORERO SANDOVAL	**DOC. IDENT.**	63.542.972
ACCIONADA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN		
DERECHO	**DEBIDO PROCESO, MÍNIMO VITAL**		
PRETENSIÓN	*1.-Ordenar a la DIAN dar respuesta de fondo al derecho de petición presentado vía virtual, el 07-jun-2021 al correo electrónico: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co bajo el radicado 20218214010008923 7 pero de manera particular se sirva probar cómo, cuándo y dónde se practicaron las notificaciones tanto del acto administrativo por medio del cual la DIAN hizo la liquidación oficial de la declaración de renta del período gravable 2015, como del mandamiento de pago 3220200302003778 del 07/10/2020 aparentemente notificado el 18/11/2020.*		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **SILVIA CAROLINA FORERO SANDOVAL** en contra de **LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a **LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: **CONCEDER** el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada ejerza su derecho de defensa frente a las pretensiones y los hechos expuestos en el escrito de tutela informando el trámite adelantado frente a la petición radicada vía virtual el 7 de junio de 2021 al correo electrónico: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co, bajo el radicado 20218214010008923 7, concretamente frete a la práctica de las notificaciones, tanto del acto administrativo por medio del cual la DIAN hizo la liquidación oficial de la declaración de renta del período gravable 2015, como del mandamiento de pago 3220200302003778 del 07/10/2020 aparentemente notificado el 18/11/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 12 DE AGOSTO DE 2021 Por ESTADO N.º 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**